MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 104/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" BARALE, MARCELO, con D.N.I. Nº 18586822 o BIANCO, DANIEL ERNESTO, con D.N.I. Nº 16884111 o RUIZ, MONICA, con D.N.I. Nº 21511196 o FALDANI, FRANCO ANDRES, con D.N.I. Nº 28533400, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle MARCOS CIANI 2585 de VENADO TUERTO , provincia de SANTA FE, y procederá a intimarle de pago a RUBINA SRL la suma de PESOS UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SIETE CENTAVOS ($ 1,019,540.07) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RUBINA SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2890/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 860/05100/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 860/05100/01/2023 y 860/05100/02/2023 por los recursos de la seguridad social APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 459,076.69) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 560,463.38) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON UN CENTAVOS ($ 152,931.01), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto - SECRETARIA CIVIL. (682) a cargo del Dr. : Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa, Secretaría a cargo del Dr. DR. Juan Cruz Ara Aimar, sito en la calle Chacabuco N° 743 de Venado Tuerto, provincia de SANTA FE, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 16/2/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27230828143

Dado, firmado y sellado en VENADO TUERTO a los 17 días del mes de Febrero del año 2023.

RIDOLFI Eugenia Lis

Firmado digitalmente por RIDOLFI Eugenia Lis
Fecha: 2023.05.05 09:07:10 -03'00'

RIDOLFI, EUGENIA LIS
Tº 91 Fº 591
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
ROSARIO

Dependencia AFIP: AGENCIA VENADO TUERTO (860)

Domicilio: Belgrano 755, VENADO TUERTO, provincia de SANTA FE

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

Signature Not Verified
Digitally signed by EUGENIA LIS RIDOLFI
Date: 2023.05.12 09:10:18 ART